



## Inscripción de empresas en la Seguridad Social

Los empresarios, como requisito previo e indispensable a la iniciación de sus actividades, solicitarán su inscripción en el Régimen General de la Seguridad Social. A estos efectos se considera empresario toda persona natural o jurídica, pública o privada, que contrate trabajadores por cuenta ajena.

Con la solicitud de inscripción, el empresario deberá hacer constar la entidad gestora que asuma la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pudiendo optar por la Seguridad Social o una Mutua Patronal. La documentación a presentar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, según la forma jurídica de la empresa es:

### **PERSONAS FÍSICAS**

- Solicitud de Inscripción (Moda. TA-6 por triplicado)
- Fotocopia del D.N.I. del titular.
- Documento de proposición de Asociación con la entidad que haya de asumir la protección de las contingencias profesionales: I.N.S.S., (Mod. 1-AT-I-A por triplicado) o Mutua de Accidentes de Trabajo.
- Fotocopia del último Boletín liquidado al Rég. Especial de Trabajadores Autónomos del titular.

### **PERSONAS JURÍDICAS**

- Solicitud de inscripción (Mod. TA-6 por triplicado).
- Fotocopia del D.N.I. del representante legal, (la representación se justificará mediante fotocopia del nombramiento o poder notarial al efecto).
- Documento de proposición de Asociación con la entidad que haya de asumir la protección de las contingencias profesionales: I.N.S.S. (Mod: I

AT-1- A por triplicado) o Mutua de Accidentes de Trabajo.

- Fotocopia del documento constitutivo con la inscripción en el Registro correspondiente y original para su consulta.
- Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Fotocopia de la tarjeta de persona jurídica.

## **COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES**

- Solicitud de inscripción (Mod. TA-6 por triplicado).
- Fotocopia del D.N.I. de los comuneros o socios.
- Documento de proposición de Asociación con la entidad que haya de asumir la protección de contingencias profesionales: I.N.S.S. (Mod I-AT-I-A por triplicado) o Mutua de Accidentes de Trabajo.
- Fotocopia del documento constitutivo y original para su compulsua.
- Fotocopia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Fotocopia de la tarjeta de Persona Jurídicas.
- Fotocopias del último boletín liquidado al régimen especial de trabajadores autónomos de todos y cada uno de los comuneros o socio

<p><b>El Hierro</b> Avda. Dacio Darias, nº 103 38900 Valverde Tel.: (922) 550 031 Fax: (922) 550 269</p>	<p><b>Gran Canaria</b> C/ Pérez del Toro, nº 89 35004 Las Palmas de Gran Canaria Tel: (928) 291 724 (928) 440 610 Fax:(928) 440 593</p>
<p><b>La Gomera</b> C/ Ruiz Padrón, nº 32 38800 San Sebastián de La Gomera Tel: (928) 870 205 Fax:(922) 870 918</p>	<p><b>Fuerteventura</b> C/ San Roque, nº 21 35600 Puerto del Rosario Tel: (928) 532 385 Fax: (928) 531 214</p>

**La Palma**

Avda. Marítima, nº 75  
38700 Santa Cruz de La Palma  
Tel: (922) 411 154  
Fax: (922) 420 072

**Lanzarote**

C/ León y Castillo, nº 85  
35500 Arrecife  
Tel: (928) 811 172  
(928) 824 911  
Fax:(928) 811 177

**Tenerife**

C/ Ruiz de Padrón, nº 8-10  
38002 Santa Cruz de Tenerife  
Tel: (922) 602 500  
Fax: (922) 602 501  
C/ General Mola, nº31  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tel: (922) 224 540  
Fax: (922) 223 547